



*redacción de un plan de actuaciones, ofreciendo unas pautas a seguir que faciliten la tarea de las personas que lo van a desarrollar”.*

Siguiendo el esquema diseñado en la citada Guía, Gesvican ha elaborado el Plan de actuación de la sociedad aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de junio de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, vistos los informes favorables emitidos por la Asesoría Jurídica de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo y por las Consejerías que tengan atribuidas las competencias de Presidencia y de Hacienda, y de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre,

**SE ACUERDA:**

1º Aprobar el **“Plan de Actuación de la Sociedad Pública Regional Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L., Medio Propio (Gesvican, S.L., M.P.)”.**

2º Dar traslado del citado Plan de Actuación al Parlamento y publicarse en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

**GESVICAN, S.L.,M.P.**  
**SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Firma 1: 03/12/2021 - Jesus Emilio Herrera Gonzalez  
SECRETARIO GENERAL-S.G. DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO  
CSV: A0600AWnaSG547uHN028AqbtCfWzJLYdAU3n8j

